



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JUAN ANTONIO FUENTES GÁLVEZ, CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticinco de febrero de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 314, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 18/2010** de Contratación, relativo **al contrato de servicios para realizar trabajos de impresión masiva, tales como los recibos de impuestos periódicos**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de las Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio adscrito al Área de Contratación, a propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de servicios para realizar trabajos de impresión masiva, tales como los recibos de impuestos periódicos, a la empresa REPRODUCCIONES OCAÑA S.L., que se compromete a realizar el mismo por un importe de 18.000,00 €, que se incrementa en 2.880,00 €, correspondientes al 16% de Iva, lo que supone un presupuesto total de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (20.880,00 €)**.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 607 92006 22706 denominada Servicios Profesionales Centro de Informática, del presupuesto de 2010.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a tres de marzo de dos mil diez.

Vº Bº
EL ALCALDE

